

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 647**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 ABR 2013**

**ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.140,213.00), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----**

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Jutiapa y Guatemala Sur, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **Q.140,213.00** y Dictamen número 116 de fecha 23 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **321, 322 y 323**, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.140,213.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>140,213.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Quiché	88,597.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	13,561.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	38,055.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.23,965.00 y 21 "Ingresos



*[Handwritten signatures]*

29 ABR 2013

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

tributarios IVA Paz” por Q.116,248.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>			<b>140,213.00</b>
321	21		13,561.00
322	11	23,965.00	
322	21	64,632.00	88,597.00
323	21		38,055.00

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP números **321, 322 y 323**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



AGGA/JDCV/LFPM/alcp

